



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Plazo excepcional LAO personal nodocente

VISTO

Lo dispuesto por el Decreto 366-06 en su art. 84 en relación a la licencia anual ordinaria, donde establece el período para la utilización y autoriza excepciones al mismo; y

CONSIDERANDO;

Que en la actualidad existen casos de agentes, que por razones de servicio, cuentan con vacaciones acumuladas del ejercicio 2023;

La necesidad de establecer en forma excepcional y por única vez, las fechas para hacer uso de esa licencia anual no gozada oportunamente;

Por ello

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que, en forma excepcional y por única vez, los agentes nodocentes que por razones de servicio no hicieron uso de las vacaciones generadas en el ejercicio 2023 podrán hacer uso de las mismas en forma excepcional hasta el 31-03-2024.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese al Área Personal y Sueldos y a la Secretaría de Administración para que se informe a todo el personal Nodocente de la Facultad.

